



27 ABR

1970

158013

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE B68
SUBCLASE D

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: EL ALUMINIO S.A.

RESIDENCIA: Apartado 11. MURCIA.

ENUNCIADO: "CIERRE DE PRESION PARA RECIPIENTES"

Prioridad: Patente n.º del

ES

27 ABR 1948

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

La invención se concreta, tal y como en el -
enunciado se indica, a un cierre de presión que resulta -
particularmente adecuado para su empleo en recipientes en
los que, por razones de su utilización, sea particularmente
aconsejable asegurar la tapa de forma que el contenido del
recipiente, cualquiera que sea su naturaleza, no pueda sa-
salirse.

5

10

Resulta en consecuencia de inmediata aplica-
ción en tarteras, y en los recipientes que en general se -
usan para transportar comidas, con frecuencia caldosas, las
tapas de los cuales es necesario asegurar en su ajuste sobre
los mismos, de modo que quede garantizada la evitación de
fugas o derrames. Su empleo, sin embargo, no se limita a -
tal tipo de recipiente, puesto que resulta exactamente igual
de adecuado en envases de otros usos.

15

Para la mejor comprensión de sus característi-
cas se acompaña con la presente Memoria una hoja doble de
planos, en la que, en vistas de despiece y de conjunto, se
ha representado con toda claridad el cierre que constituye
el objeto de esta invención.

20

Tal cierre se constituye mediante tres piezas
diferentes, de las que una es fija, y va sólidamente unida
al envase en las proximidades de su embocadura, en tanto -
que las otras dos son móviles y se encuentran articuladas
entre sí y unidas a la fija solidaria del envase, mediante
un pasador que relaciona a una de ellas con dicha pieza -
fija.

25

30

El conjunto formado por las dos piezas puede
observarse en la figura 1ª a través de un alzado lateral,
un alzado frontal y un alzado posterior.



1

5

10

15

20

25

30

Cada una de las piezas componentes del cierre se observa en las figuras 2ª, 3ª y 4ª, a través de sendas vistas en alzado y en planta superior, respectivamente.

Como puede comprobarse la pieza fija (1) que se solidariza al envase tiene perfil en forma de U y se relaciona con una de las móviles (2) mediante un pasador (3) - que atraviesa a dicha pieza móvil por su extremo superior, determinando la formación de un punto de articulación. Dicha pieza móvil (2), además, por su centro longitudinal - aproximadamente, se articula con el extremo inferior de la otra pieza móvil (4) que superiormente finaliza en un gancho.

El funcionamiento es sumamente simple:

La pieza (2) puede realizar un movimiento angular en torno al pasador (3), arrastrando con ella a la pieza (4).

Si se considera la pieza (1) anclada sobre un recipiente y se gira hacia arriba la pieza móvil (2), articulando seguidamente en torno a ella la pieza (4), de forma que su gancho superior tienda a apoyarse sobre el borde de la tapadera, resulta obvio que al girar de nuevo la pieza (2) en sentido contrario al anterior actuará sobre la - que comporta el gancho como si fuera una palanca de 2º grado, traccionando de la misma y forzándola a oprimir la tapa del envase.

El final del recorrido de cierre de la palanca (2) de accionamiento se realiza después de que su punto de articulación con la palanca (4) que oprime la tapa, haya - rebasado el punto de articulación de dicha palanca de cierre con la pieza fija al envase. De ese modo se consigue - una estabilización elástica de la posición de cerrado.



1

La palanca de accionamiento está configurada de modo que puedan introducirse entre ella y el envase los dedos del usuario cuando se encuentre cerrada, y presenta además una escotadura (5) destinada a permitir la penetración de la otra pieza móvil (4), cuando ésta se articula.

5

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción, para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar y las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



27 ABR 1970

1
5
10
1. CIERRE DE PRESION PARA RECIPIENTES, que esencialmente se caracteriza porque viene constituido por una pieza de perfil en U, solidaria por su tramo central al recipiente, entre cuyas ramas se articula por uno de sus extremos una pieza de accionamiento, tambien de perfil en U, que, a su vez, y por un punto medio de su extensión lleva articuladas a sus ramas laterales unas orejetas que la abrazan provenientes del extremo inferior de una pieza de cierre, que por su extremo superior finaliza en un gancho orientado hacia la pieza fija.

15
2. CIERRE DE PRESION PARA RECIPIENTES, según 1, caracterizado porque la pieza de accionamiento presenta su extremo libre configurado de modo que quede separado del envase cuando el resto de su cuerpo se apoya en el mismo, y presenta además una escotadura destinada a permitir la penetración de la pieza de cierre cuando la misma se articula.

20
3. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: CIERRE DE PRESION PARA RECIPIENTES.

25
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 27 abril 1.970
BERNARDO UNGRIA
P.P.

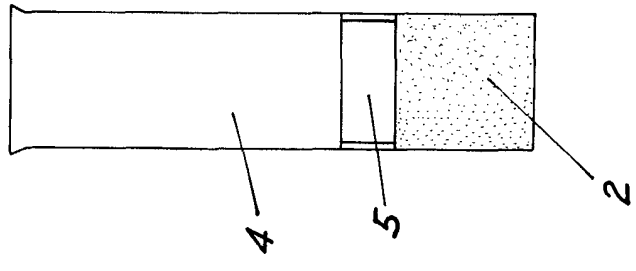
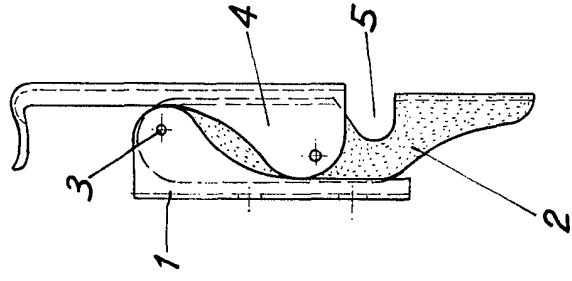
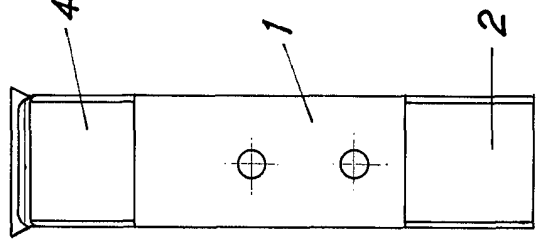
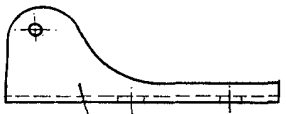
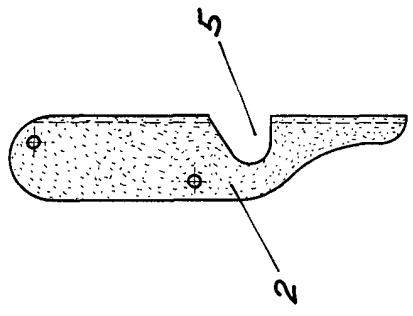
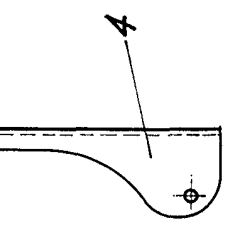
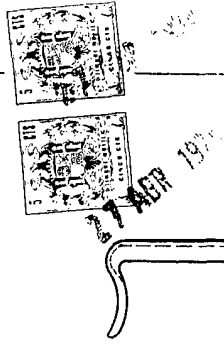


FIG-1

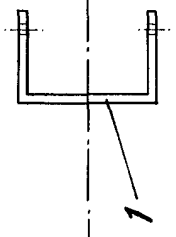
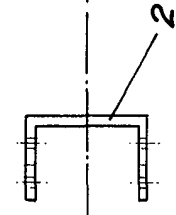
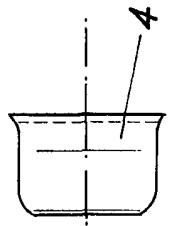


FIG-2

FIG-3

FIG-4

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 27 de abril de 19 70
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

